



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

ACTA NÚMERO 24

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 29 DE AGOSTO DE 2023

En la Ciudad Heroica de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las **dieciséis horas con cuatro minutos**, del día 29 de agosto de dos mil veintitrés, en uso de la palabra el ciudadano Luis Donaldo Colosio Riojas, Presidente Municipal manifestó: “Me gustaría de manera muy respetuosa expresar mi más sentido pésame a nuestra compañera Regidora Kathia por la partida de su hermana hacia las estrellas. Muchas bendiciones y fuerzas para la familia, bendiciones, también, para su hermana y sepa que estamos con usted en este momento de pesar, y con mucho respeto me gustaría solicitarle a este Ayuntamiento ponernos de pie y respetuosamente guardar un minuto de silencio en memoria de Patricia Cantú de Bravo”.

(Minuto de silencio)

Transcurrido el tiempo solicitado el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Muchas gracias. “Muy buenas tardes Honorables Miembros del Ayuntamiento. En cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 35, apartados A, fracción III, y B, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para que el día de hoy, **29 de agosto de 2023, se celebre la Segunda Sesión Ordinaria de este mes**. Por lo que con fundamento en el Artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, solicito al Secretario del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, por favor”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Por instrucciones del Presidente Municipal procedo a pasar lista de asistencia”.

Luis Donaldo Colosio Riojas
Presidente Municipal

(presente)

Regidoras y Regidores:

Anabel Molina García

(presente)

Adán Arizpe Montañó

(presente)

Karla Lizzeth Torres Martínez

(presente)

José Antonio Chávez Contreras

(presente)

Agueda Ale Valdés

(presente)

Gustavo Guadalupe Morales Tapia

(presente)

Carmen Cristina Salinas Ruiz

(presente)

Fidel Ayala Monsiváis

(presente)

Ana Eugenia Rodríguez Valdez

(presente)

Marcelo González Jiménez

(presente)

Janeth Alicia Sepúlveda Sánchez

(presente)

Mario Isaías Castañeda Puentes

(presente)

María Claudia Cantú Martínez

(presente)



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

José Francisco Salinas Carrillo	(presente)
Ruth Carolina Cavazos Nieto	(notificó su inasistencia)
Arturo Méndez Medina	(presente)
Rosa Isela Montes Villanueva	(presente)
Rubén Alberto Salinas Cantú	(presente)
Bertha Alicia Garza Elizondo	(presente)
Luis Carlos Treviño Berchelmann	(presente)
Liliana Tijerina Cantú	(presente)
Alejandra García Ortiz	(presente)
Carlos Barona Morales	(presente)
Jorge Adrián Ayala Cantú	(presente)
Tania Elizabeth Partida Hernández	(notificó su inasistencia)
Luis Ixtoc Hinojosa Gándara	(presente)
Kathia Ivonne Cantú Martínez	(presente)
Alejandra Machorro Fuentes	(presente)

Síndicos:

Síndica Primera Lucy Beny Carlota Villarreal Villarreal	(presente)
Síndico Segundo Francisco Donaciano Bahena Sampogna	(presente)”

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Asimismo, me permito informarles que nos acompaña el ciudadano Rafael Serna Sánchez, Secretario de Finanzas y Administración. Presidente Municipal tenemos quórum”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Muchas gracias. Por lo tanto, siendo las **dieciséis horas con nueve minutos**, declaro que hay quórum suficiente para que los acuerdos que se tomen en esta sesión tengan plena validez”.

**PUNTO DOS
DEL ORDEN DEL DÍA**

Nuevamente el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “De acuerdo con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento se declara legalmente instalada esta Sesión Ordinaria, convocada bajo el siguiente orden del día, por favor”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO procede a la lectura del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Discusión y en su caso aprobación del Acta número 23 correspondiente a la Sesión



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

Ordinaria del 18 de agosto de 2023.

4. Cumplimiento o el seguimiento de los acuerdos de la sesión anterior.

5. Puntos de acuerdo:

5.1 Punto de Acuerdo respecto a la solicitud de donación de equipo táctico para el cuerpo de Seguridad Pública Municipal.

5.2 Punto de Acuerdo respecto a la destrucción de formatos de recibos de nómina por migración digital.

5.3 Punto de Acuerdo mediante el cual se aprueban las Reglas de Operación del Programa de Emprendimiento de Base Tecnológica realizados por la Secretaría de Desarrollo Económico.

5.4 Punto de Acuerdo respecto a la designación de dos representantes de la sociedad civil para formar parte del Sistema Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

5.5 Punto de Acuerdo para la aprobación del Convenio de Colaboración para la Operación de la Estrategia de Orientación y Educación Alimentaria para el Ejercicio 2023 a celebrarse entre el DIF Nuevo León y el Municipio de Monterrey.

6. Informe de Comisiones:

Comisión de Igualdad de Género

6.1 Dictamen respecto a la convocatoria pública para conformar el primer parlamento LGBTIQ+ de Regidores del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

7. Presentación de iniciativas y propuestas de Regidoras, Regidores, Síndica y Síndico.

7.1 Iniciativa de expedición del Reglamento de Transparencia y Gobierno Abierto del Municipio de Monterrey presentada por el Lic. Luis Donald Colosio Riojas, Presidente Municipal de Monterrey y el Mtro. Marcelo González Jiménez, Regidor del Ayuntamiento de Monterrey.

8. Asuntos Generales.

9. Clausura de la Sesión.

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: "Compañeras y compañeros, está a su consideración el orden del día al que se acaba de dar lectura si alguien desea hacer algún comentario, no habiendo comentarios se somete a votación de las y de los presentes, favor de levantar la mano o manifestar su voluntad con las voz, ¿quiénes estén a favor?".



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

El C. REGIDOR **LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA** dijo: “A favor”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Muchas gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES**”. (Con 29 votos a favor).

.....

.....

PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA

Nuevamente el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Compañeras y compañeros, la Secretaría del Ayuntamiento les envió vía electrónica el **Acta número 23** correspondiente a la **Sesión Ordinaria celebrada el 18 de agosto de 2023**. Lo anterior para los efectos previstos en el artículo 46, fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento, les pregunto, ¿si están de acuerdo en la aprobación del Acta de referencia?, de ser así favor de levantar la mano o manifestar su voluntad con la voz, ¿quiénes estén a favor?”.

El C. REGIDOR **LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA** dijo: “A favor”.

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Muchas gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES**”. (Con 29 votos a favor).

.....

.....

PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “A continuación, conforme a lo que se establece en el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal el Secretario del Ayuntamiento envió vía electrónica a fin de informar el cumplimiento o el seguimiento de los acuerdos de la sesión anterior. En el entendido de que los mismos serán transcritos de forma íntegra en el acta correspondiente:

CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2023

1. Se publicó en el Periódico Oficial del Estado, número 108 de fecha 28 de agosto de 2023 la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023.

Este acuerdo se comunicó a la Secretaría de Finanzas y Administración.

2. Se comunicó al Director General del Fideicomiso Distrito Tec, la presentación de los Informes correspondientes al Primero y Segundo Trimestre de 2023, respecto al Fideicomiso BP1718 “Distrito Tec”.

3. Se comunicó a la Contraloría Municipal la presentación de Avance de los Programas



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Presupuestarios de enero-junio de 2023, el Avance de los Programas Operativos Anuales de enero-junio 2023, el Informe del segundo trimestre de actividades de la Contraloría Municipal de los meses de abril-junio 2023 y los Indicadores del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

4. Se comunicó a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, la presentación Informe mensual de actividades correspondiente al mes de julio de 2023.
5. Se notificó a la Secretaría de Infraestructura Sostenible, a la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible, a la Secretaría de Finanzas y Administración, así como a las Dirección de Concertación Social y de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, el acuerdo del desarrollo de un memorial formal para las víctimas del Casino Royale.
6. Se notificó a la Secretaría de Servicios Públicos y a la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible, el derribo y la poda de 46 árboles, ubicados en el primer y cuarto cuadrante del Parque Alameda "Mariano Escobedo".
7. Se notificó a la Secretaría de Finanzas y Administración, a la Dirección de Ingresos, así como a la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento y a la Dirección de Alcoholes y Espectáculos, la anuencia municipal a la persona moral denominada Impulsora Económica para el Crecimiento, S.A. de C.V., bajo el Giro de Restaurante.
8. Se notificaron a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, los siguientes Acuerdos:
 - La celebración del Contrato de Donación a favor de Encuentro Mundial de Valores A.B.P. este acuerdo también se le notificó a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social.
 - la celebración del Contrato de Donación a favor de Encuentro Mundial de Valores A.B.P.
 - la celebración del Contrato de Donación a favor de Fomento Deportivo Humano, A.C.
 - la celebración del Contrato de Donación a favor del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.
 - la celebración del Contrato de Donación a favor del Patronato de la Escuela Superior de Música y Danza de Monterrey, A.C.
9. Se notificaron a la Secretaría de Finanzas y Administración y a la Dirección de Patrimonio, así como a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, los siguientes Acuerdos:



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

- otorgar en comodato 2-dos vehículos que forman parte del Patrimonio Municipal a favor del Instituto de la Juventud Regia.
- la desincorporación del dominio público municipal de 3-tres vehículos por haber sido objeto de siniestro y declarados como pérdida total.
- celebrar Contrato de Concesión de Uso por un plazo de 5 años a favor de la Asociación Civil denominada “Liga Pequeña Colinas de San Jerónimo, A.C.”.
- la Declaratoria de Incorporación al Dominio Público Municipal, respecto del Inmueble ubicado en la esquina Sureste de la Avenida Cuauhtémoc y la calle Padre Mier, en el centro de la ciudad de Monterrey, el cual cuenta con una superficie total de 355.70 metros cuadrados.

10. Se notificó a la Secretaría de Finanzas y Administración, a la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva, a la Secretaría Ejecutiva, así como a las Direcciones de Comunicación Social y de Salud la Convocatoria de la Medalla al Mérito “Dr. Carlos Canseco” edición 2023.

11. Se publicarán en el Periódico Oficial del Estado los siguientes Acuerdos:

- El desarrollo de un memorial formal para las víctimas del Casino Royale.
- La Reforma al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey.
- El Reglamento de Entrega Recepción para la Administración Pública Municipal De Monterrey, Nuevo León.
- Los acuerdos respecto a la donación a favor de Fomento Deportivo Humano, A.C.
- Los acuerdos respecto a la donación a favor del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey
- Los acuerdos respecto a la donación a favor del Patronato de la Escuela Superior de Danza de Música y Danza de Monterrey, A.C.
- Los acuerdos y la Declaratoria de Incorporación al Dominio Público Municipal, respecto del Inmueble ubicado en la esquina Sureste de la Avenida Cuauhtémoc y la calle Padre Mier, en el centro de la ciudad de Monterrey.

.....
.....



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Enseguida se hará la presentación del **primer Punto de Acuerdo** respecto a la solicitud de donación de equipo táctico para el Cuerpo de Seguridad Pública Municipal, por lo que solicito al Secretario Ayuntamiento me asista con la lectura de los acuerdos, por favor”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del PRIMER PUNTO DE ACUERDO cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Secretario del Ayuntamiento).

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRESENTE.-

C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, y apartado B, fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En fecha 09 de agosto de 2023 del presente año, se recibió correo electrónico dirigido al Presidente Municipal el Lic. Luis Donald Colosio Riojas por parte del Secretariado Ejecutivo del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, se solicitó diversa documentación necesaria para que el Municipio de Monterrey pueda ser beneficiario de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) y del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio 2023.
- II. Que de acuerdo con el oficio COJ/438/2023 la Consejera Jurídica de la Secretaría Ejecutiva solicitó al Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, someter a la aprobación del Ayuntamiento, dentro de la siguiente sesión ordinaria, la solicitud de donación, para que sea suscrita por el Presidente Municipal.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 35, apartado A, fracción II, y apartado B, fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, así como facultades delegables las de celebrar todos los actos, convenios y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y la



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

atención de los servicios públicos municipales, además de emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

SEGUNDO. Que el artículo 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y demás disposiciones legales, así como cumplir adecuadamente con todas y cada una de las facultades y obligaciones que le conceden o fijan las leyes, reglamentos o el propio Ayuntamiento, así como aquellas que resulten inherentes al cargo que desempeñan.

TERCERO. Que los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; establece que los Municipios son independientes entre sí, están investidos de personalidad jurídica, manejarán su patrimonio y administrarán libremente su hacienda, en atención a las disposiciones jurídicas aplicables.

CUARTO. Que el artículo 157 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que el Municipio, previa aprobación del Ayuntamiento, podrá convenir y acordar con el Gobierno Estatal la coordinación que se requiere, a efecto de participar en la planeación y programación del desarrollo municipal, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración Pública Municipal.

QUINTO. Que el artículo 158, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que el Municipio podrá celebrar convenios de coordinación o colaboración administrativa con el Gobierno Estatal para la coordinación en conjunto.

SEXTO. Que, de acuerdo con los Antecedentes I y II del presente Punto de Acuerdo, se pretende que el Municipio sea beneficiario de una donación de equipo para el cuerpo de Seguridad Pública del Municipio de Monterrey, a través del Director de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.

Por lo que para celebrar, acceder, coordinar y ejecutar las donaciones del programa Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) y del proyecto con recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP 2023) por parte del Gobierno del Estado de Nuevo León, es necesaria la autorización del Ayuntamiento para suscribir dicha solicitud.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se ponen a consideración de este Órgano los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba y autoriza al Presidente Municipal el Lic. Luis Donald Colosio Riojas, para expedir y suscribir la solicitud respecto a la donación por concepto de Torre inteligente de monitoreo y vigilancia, Vehículos Patrulla debidamente equipada, Uniformes policiales (Botas, camisas, pantalones y gorras), Desarrollo de software de un sistema de estrategia para el seguimiento de resultados operativos relacionados con el patrullaje preventivo, equipo de cómputo, tableta, servicio de internet, impresora de código QR, con los recursos provenientes del FASP 2023, así como de Torre Móvil de Vigilancia, Radio Móvil con los recursos provenientes de FOFISP 2023, y demás equipo que pueda servir de apoyo en sus labores para la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey, dirigida al



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Director de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO. SE INSTRUYE a la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey, a efecto de dar seguimiento a las gestiones señaladas en el acuerdo primero.

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 29 DE AGOSTO DE 2023, ATENTAMENTE / C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL (RÚBRICA)".

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Están a su consideración los acuerdos presentados Si alguien desea hacer algún comentario. No habiendo comentarios en términos de los artículos 55 de la Ley de Gobierno Municipal, 61 y 65 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se someten a votación de las y los presentes, favor de levantar la mano o manifestar su voluntad con la voz, ¿quienes estén a favor".

El C. REGIDOR **LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA** dijo: "A favor".

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Muy bien, muchas gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES**". (Con 29 votos a favor).

Sigue expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Enseguida se hará la presentación del **segundo Punto de Acuerdo**, respecto a la destrucción de formatos de recibos de nómina por migración digital. Por lo que solicito al Secretario me asista con la lectura de los acuerdos, por favor".

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Secretario del Ayuntamiento).

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE. -**

C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo el siguiente:

ANTECEDENTE

ÚNICO. Que en fecha 14 de agosto de 2023, la Contralora Municipal del Municipio de Monterrey, Nuevo León, mediante oficio P.M.C.M. 1058/2023 solicitó al Secretario del Ayuntamiento incluir en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Ayuntamiento, un punto de acuerdo para que se giren las instrucciones necesarias para que la Contraloría Municipal, proceda a la destrucción de



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

80,206 formatos de recibos de nómina con folios 1223795 a 1304000 debido a la migración de recibos de nómina impresos sin efectos fiscales a la entrega de archivos digitales en PDF y XML.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, así como la obligación del Presidente Municipal de cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y demás disposiciones legales.

SEGUNDO. Que el artículo 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establece como atribución del Presidente Municipal el cumplir adecuadamente con todas y cada una de las facultades y obligaciones que le conceden o fijan las leyes, reglamentos o el propio Ayuntamiento, así como aquellas que resulten inherentes al cargo que desempeñan, además de emitir puntos de acuerdo por escrito.

TERCERO. Que los artículos 86 y 89 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que, para el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el Ayuntamiento se auxiliará de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que estarán bajo las órdenes del Presidente Municipal, así como que estas ejercerán las funciones que les asigne esa Ley y los Reglamentos Municipales.

CUARTO. Que los artículos 92, fracción III, 101, 104, fracción XXV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 11, 16, fracción III, 47, 49, fracción XLI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; artículos 2, fracciones XIII y XXI, y 5, fracción XIV del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Monterrey, señalan que para el estudio, planeación y despacho de los diversos asuntos de la Administración Pública Municipal Centralizada, el Ayuntamiento se auxiliará, de la Contraloría Municipal, así como que esta es la dependencia encargada del control interno, vigilancia, fiscalización, supervisión y evaluación de los elementos de la cuenta pública, para que la gestión pública municipal se realice de una manera eficiente y con apego al Plan Municipal de Desarrollo, a los presupuestos y los programas, a la normatividad y a las leyes aplicables.

QUINTO. Que como se menciona en el Antecedente Único, la Contraloría Municipal del Municipio de Monterrey, Nuevo León, solicitó al Secretario del Ayuntamiento incluir en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Ayuntamiento, un punto de acuerdo para que se giren las instrucciones necesarias para que la Contraloría Municipal proceda a la destrucción de 80,206 formatos de recibos de nómina con folios 1223795 a 1304000, lo anterior debido a la migración de recibos de nómina impresos, a la entrega de archivos digitales en PDF y XML, como lo marca la Ley del Impuesto sobre la Renta y Código Fiscal de la Federación; mismos que a partir de la segunda quincena de mayo del 2022, se encuentran disponibles para los empleados del Municipio, en el portal de Recursos Humanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito presentar ante este Órgano Colegiado los siguientes:



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

ACUERDOS

PRIMERO. SE AUTORIZA la destrucción de los recibos de nómina con folios 1223795 a 1304000 debido a la migración de recibos impresos sin efectos fiscales a la entrega de archivos digitales en PDF y XML, conforme a lo señalado en el considerando **QUINTO** del presente Punto de Acuerdo.

SEGUNDO. SE INSTRUYE a la Contraloría Municipal para que, en cumplimiento del acuerdo **PRIMERO**, realice las acciones conducentes para la destrucción de los formatos antes referidos.

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y así mismo en la Página Oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 29 DE AGOSTO DE 2023, ATENTAMENTE, C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL (RÚBRICA)".

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Muchas gracias, compañeras y compañeros. Están a su consideración los acuerdos a los que se acaba de dar lectura, si alguien desea hacer algún comentario, bien, no habiendo comentarios, se somete a votación de las y de los presentes, favor de levantar la mano, manifestar su voluntad con la voz ¿quienes estén a favor?".

El C. REGIDOR **LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA** dijo: "A favor".

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Muchas gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES**". (Con 29 votos a favor).

Nuevamente el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Enseguida será la presentación del **tercer Punto de Acuerdo** mediante el cual se aprueban las reglas de operación del Programa de Emprendimiento de Base Tecnológica realizadas por la Secretaría de Desarrollo Económico. Por lo que solicito al Secretario me desista con la lectura de los acuerdos, por favor.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del TERCER PUNTO DE ACUERDO cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Secretario del Ayuntamiento).

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE. -

C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

ANTECEDENTES

- I. En Sesión Extraordinaria de fecha 23 de diciembre de 2021, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, el cual resalta 5 Ejes Rectores, donde la misión de la presente Administración es gobernar colaborando para construir una ciudad próspera, en paz, sostenible, humana y abierta, buscando el reencuentro de la ciudadanía y del gobierno, poniendo a las personas, su seguridad, prosperidad y calidad de vida al centro de las decisiones y de las políticas públicas.
- II. En relación a lo anterior, cabe destacar de forma enunciativa más no limitativa, el siguiente objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024:
 - a) Objetivo 1.2 Monterrey, capital de los negocios y del emprendedurismo, con el fin de Posicionar a Monterrey como capital de los negocios y del emprendedurismo en México y América Latina con el mejor clima de negocios, simplificación de trámites y cero corrupción.
- III. Mediante oficio SDE-369/2023, la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Monterrey, solicitó someter a aprobación del Ayuntamiento, las Reglas de Operación del Programa de Emprendimiento de Base Tecnológica.
- IV. Que mediante oficio SAY-DAJ/8877/2023, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, remitió a la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Monterrey, el visto bueno para las Reglas de Operación antes referidas.
- V. Que mediante oficio SEJ-PEP/690/2023, la Directora de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos, remitió a la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Monterrey el visto bueno para las Reglas de Operación antes referidas.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, así como la obligación del Presidente Municipal de cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y demás disposiciones legales.

SEGUNDO. Que el artículo 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establece como atribución del Presidente Municipal el cumplir adecuadamente con todas y cada una de las facultades y obligaciones que le conceden o fijan las



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

leyes, reglamentos o el propio Ayuntamiento, así como aquellas que resulten inherentes al cargo que desempeñan, además de emitir puntos de acuerdo por escrito.

TERCERO. Que los artículos 86 y 89 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 10 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, establecen que, para el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el Ayuntamiento se auxiliará de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que estarán bajo las órdenes del Presidente Municipal, así como que estas ejercerán las funciones que les asigne esa Ley y los Reglamentos Municipales.

CUARTO. Que con fundamento en el artículo 47 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Monterrey, es la responsable de crear, mantener y fomentar programas y acciones que promuevan el desarrollo económico del Municipio.

QUINTO. Que con la aprobación de las Reglas de Operación del programa de Emprendimiento de Base Tecnológica de la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Monterrey remitidas vía oficio SDE-369/2023 por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Monterrey, se continúa avanzando en cumplir los objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito Presidente Municipal presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. SE APRUEBAN las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2023, del Programa de Emprendimiento de Base Tecnológica a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Monterrey, en los términos de los documentos que como anexos forman parte integral del presente instrumento.

SEGUNDO. SE INSTRUYE a la Dirección de Comunicación Social de la Secretaría Ejecutiva para que, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico, se realice la promoción y divulgación del Programa de Emprendimiento de Base Tecnológica.

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos, así como las Reglas de Operación del Programa de Emprendimiento de Base Tecnológica realizado por la Secretaría de Desarrollo Económico de Monterrey, en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 29 DE AGOSTO DE 2023, ATENTAMENTE, C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL (RÚBRICA)".

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Compañeras y compañeros, están a su consideración los acuerdos a los que se acaba de dar lectura si alguien desea hacer comentarios, no habiendo comentarios, se somete a votación de las y de los presentes, favor de levantar la mano o manifestar su voluntad con la voz, ¿quienes estén a favor?".

El C. REGIDOR **LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA** dijo: "A favor".



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Muchas gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES**”. (Con 29 votos a favor).

Sigue expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Enseguida se hará la presentación del **cuarto Punto de Acuerdo** respecto a la designación de dos Representantes de la Sociedad Civil para formar parte del Sistema Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Por lo que conforme a mis atribuciones contenidas en el artículo 35, apartado A fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 8, fracción X del Reglamento de la Administración Pública Municipal, me permito poner a su consideración las siguientes propuestas:

- 1.- Artemisa por la Equidad,
- 2 Consejo Cívico,
3. Buscadoras de Nuevo León
4. Alternativas Pacíficas.

Continúa expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Con el propósito de elegir las dos propuestas necesarias para la integración del Sistema Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Municipio de Monterrey, la que deberá realizarse de acuerdo a lo que establece el artículo 67 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, el cual, por tratarse de personas ajenas al Órgano de Gobierno Municipal se deberá hacer la votación por cédula impersonal. Por lo que solicito únicamente señalar sus dos propuestas en la boleta. Solicito a la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos, por favor haga la repartición de las boletas”.

Se procede a la repartición de las boletas

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Solicito a los síndicos me auxilien en el conteo de las boletas, por favor”.

Transcurrido el conteo de las boletas, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: “Muchas gracias. Les informo a las y los integrantes de este Ayuntamiento que han designado a través de su voto a Alternativas Pacíficas y Artemisa por la Equidad como las dos organizaciones representantes de la sociedad civil dentro del Sistema Municipal para prevenir, atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del municipio de Monterrey”. Habiendo, estas organizaciones designado a la ciudadana Alicia Leal Puente en su calidad de Presidenta Ejecutiva de Alternativas Pacíficas, A.C., y a la ciudadana Irma Alma Ochoa Treviño, en su calidad de fundadora de Artemisa por la Equidad, A.C.”

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “**SE APROBÓ POR MAYORÍA DE LAS Y LOS PRESENTES**”.

Sigue expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Por lo que solicito al Secretario. Ayuntamiento dé lectura a los acuerdos en los que se designan las dos organizaciones de la sociedad civil para formar parte del Sistema municipal para prevenir, atender y erradicar



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

la violencia contra las mujeres, y como quedaría, ya con estas dos organizaciones que se han votado”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del CUARTO PUNTO DE ACUERDO cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Secretario del Ayuntamiento).

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRESENTE. -

C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Que en fecha 19 de junio de 2023, se expidió el Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el municipio de Monterrey, el cual tiene por objeto el aplicar políticas públicas integrales orientadas a prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres, de cualquier tipo y modalidad. Dicho Reglamento busca implementar el Sistema Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el cual se encuentra conformado además de las autoridades encargadas del sistema por 2 representantes de la sociedad civil.

II. Que en fecha 24 de agosto de 2023 se instaló el Sistema municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el que participan diversas dependencias municipales, dando cumplimiento al Reglamento mencionado en el párrafo anterior y actuará bajo los principios de la no discriminación y el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, que también establecen las leyes nacionales y locales, así como los tratados internacionales.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, así como la obligación del Presidente Municipal de cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y demás disposiciones legales.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

SEGUNDO. Que el artículo 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establece como atribución del Presidente Municipal el cumplir adecuadamente con todas y cada una de las facultades y obligaciones que le conceden o fijan las leyes, reglamentos o el propio Ayuntamiento, así como aquellas que resulten inherentes al cargo que desempeñan, además de emitir puntos de acuerdo por escrito.

TERCERO. Que el Sistema Municipal funcionará y actuará bajo los principios de la no discriminación y el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, en cumplimiento de la Ley General, la Ley Estatal y los Tratados Internacionales de derechos humanos de los que el Estado Mexicano sea parte, según lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el municipio de Monterrey.

CUARTO. Que, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 11 del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el municipio de Monterrey, tercer párrafo, el cual menciona “...*También formarán parte del Sistema Municipal con voz, pero sin voto, dos representantes de la sociedad civil, los cuales serán propuestos por el Presidente Municipal y aprobados por el Ayuntamiento ...*” por lo que se deberán cubrir dichas vacantes por dos ciudadanos.

QUINTO. De conformidad con el artículo 14 artículo del Reglamento citado con antelación, la participación de las personas representantes de la sociedad civil será con carácter honorífico y por un periodo de cuatro años a partir de su designación por parte de la persona titular del Sistema.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito presentar ante este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. SE DESIGNA como representantes de la sociedad civil dentro del Sistema Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Municipio de Monterrey, a las siguientes personas:

1. C. **ALICIA LEAL PUERTA**, en su calidad de Presidenta Ejecutiva de **ALTERNATIVAS PACÍFICAS, A.C.**
2. C. **IRMA ALMA OCHOA TREVIÑO**, en su calidad de fundadora de **ARTHEMISAS POR LA EQUIDAD, A.C.**

SEGUNDO. Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y así mismo en la Página Oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 29 DE AGOSTO DE 2023, ATENTAMENTE, C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL (RÚBRICA)”.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Muchas gracias. Ahora sí están a su consideración los acuerdos presentados ya con la votación. Si alguien desea hacer algún comentario adicional. Adelante, Regidora Agueda”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA **AGUEDA ALE VALDÉS** expresó: “Con su venia Alcalde, nada más quiero felicitar su liderazgo por instalar este sistema para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres. Vamos a recordar que somos de los primeros municipios de Nuevo León en instalarlo, solamente un municipio lo instaló unas horas antes que nosotros. Pero bueno, llevamos aquí un gran liderazgo en el Estado. Recordemos que existe ya un sistema a nivel nacional que se deriva de la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia. Hay uno estatal que deriva de la ley estatal y ahora el nuestro, que gracias al Reglamento de Acceso a una Vida Libre de Violencia. Entonces es un gran paso, es un mecanismo que funge como coordinador entre instituciones y así poder fortalecer las acciones que tenemos e implementar más políticas públicas que puedan prevenir y garantizar el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres regias, así que, pues muchas gracias Alcalde por el liderazgo y las dos organizaciones que seleccionaron la verdad son un gran componente para el Sistema, tienen una gran trayectoria. Bueno Artemisa y Alma Irma, ella trajo la alerta. Ella fue impulsora debido a la necesidad en Nuevo León. Entonces, bueno, va a ser ahora sí, un gran apoyo en el Sistema. Y Alicia Leal también tiene una gran trayectoria en la atención a las mujeres víctimas de violencia. Entonces van a abonar mucho para el Sistema. Muchas gracias”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Muchas gracias regidora. Igualmente, también una felicitación a su trabajo y a que no ha dejado de impulsar el tema, y en parte esto también se dio gracias a su impulso, enhorabuena ¿Algún comentario adicional compañeras y compañeros? Muy bien, no habiendo más comentarios, se somete a votación de las y de los presentes, favor de levantar la mano o manifestar su voluntad por la voz, ¿quienes estén a favor”.

El C. REGIDOR **LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA** dijo: “A favor”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Muchas gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES**”. (Con 29 votos a favor).

Continúa expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Enseguida se hará la presentación del **quinto Punto de Acuerdo** para la aprobación del Convenio de colaboración para la Operación de la Estrategia de Orientación y Educación Alimentaria para el ejercicio 2023 a celebrarse entre el DIF Nuevo León y el Municipio de Monterrey, por lo que solicito al Secretario me asista con la lectura de los acuerdos, por favor”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del QUINTO PUNTO DE ACUERDO cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Secretario del Ayuntamiento).



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE. –**

C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado B, fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo el siguiente:

ANTECEDENTE

ÚNICO. - A través de oficio SAY/DAJ/9424/2023, el Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, solicitó al Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, se realice el procedimiento para someter en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, la aprobación de la suscripción de propuesta del Convenio de Colaboración para la Operación de la Estrategia de Orientación y Educación Alimentaria para el Ejercicio 2023 a celebrarse entre el DIF Nuevo León y el Municipio, con el objeto de establecer las bases de colaboración entre el DIF Nuevo León y el Municipio de Monterrey para coordinar la operación de la Estrategia de Orientación y Educación Alimentaria, con base en el recurso asignado a la Entidad Federativa del Ramo General 33, Fondo de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2023.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 181, fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establecen que los Municipios están investidos de personalidad jurídica propia, manejarán su patrimonio conforme a la ley, así como las facultades de aprobar los reglamentos, circulares y disposiciones.

SEGUNDO. Que los artículos 35, apartado B, fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen la facultad delegable del Presidente Municipal de celebrar todos los actos, convenios y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos municipales, y la de emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

TERCERO. Que el artículo 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y demás disposiciones legales, así como cumplir



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

adecuadamente con todas y cada una de las facultades y obligaciones que le conceden o fijan las leyes, reglamentos o el propio Ayuntamiento, así como aquellas que resulten inherentes al cargo que desempeñan.

CUARTO. Que el artículo 34, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece los supuestos para el ejercicio de la personalidad jurídica del municipio, la cual, tratándose de la representación legal en general de la Administración Pública Municipal, será ejercida por el Presidente Municipal, y ésta podrá ser delegada, a propuesta del Presidente Municipal, en el servidor público que corresponda, previo acuerdo del Ayuntamiento, en el entendido de que si dicha personalidad jurídica es delegada, deberá rendirse cuenta trimestral al Ayuntamiento de dicho ejercicio.

QUINTO. Asimismo, el artículo 157 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que los Municipios, previa aprobación de su Ayuntamiento, podrán convenir con otros municipios y el Gobierno Estatal, a efecto de participar en la planeación y programación del desarrollo municipal, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración Pública Municipal.

SEXTO. Que el Convenio de Colaboración para la Operación de la Estrategia de Orientación y Educación Alimentaria para el ejercicio 2023, tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre el DIF Nuevo León y el Municipio de Monterrey para coordinar la operación de la Estrategia de Orientación y Educación Alimentaria, con base en el recurso asignado a la Entidad Federativa del Ramo General 33, Fondo de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2023.

Teniendo los siguientes tipos de apoyo:

1. Materiales didácticos y/o de difusión que deberá distribuirse entre los beneficiarios de los programas alimentarios.
2. Capacitaciones al personal operativo de los programas alimentarios del Municipio, dichas capacitaciones se harán de manera virtual o presencial.
3. Manual de la Estrategia de Orientación y Educación Alimentaria.

SÉPTIMO. Que, por lo anterior, el Municipio de Monterrey en términos del referido Convenio de Colaboración, se compromete a desarrollar los sistemas de control interno necesarios a efecto de asegurar la ejecución del convenio con oportunidad, economía, productividad, legalidad, honestidad y transparencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se ponen a consideración de este este Órgano Colegiado los siguientes:



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza a los representantes legales de la Administración Pública Municipal de Monterrey, así como a los titulares de las dependencias municipales que intervengan, para la suscripción del **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ORIENTACIÓN Y EDUCACIÓN ALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO 2023 A CELEBRARSE ENTRE EL DIF NUEVO LEÓN Y EL MUNICIPIO DE MONTERREY**, con el objeto de establecer las bases de colaboración entre el DIF Nuevo León y el Municipio de Monterrey para coordinar la operación de la Estrategia de Orientación y Educación Alimentaria, con base en el recurso asignado a la Entidad Federativa del Ramo General 33, Fondo de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2023.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, para la elaboración de los instrumentos jurídicos y gestiones necesarias para dar cumplimiento al Acuerdo **PRIMERO** del presente Punto de Acuerdo.

TECERO. Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado, la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet del Municipio: www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 29 DE AGOSTO DE 2023, ATENTAMENTE, C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL (RÚBRICA)".

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Muchas gracias. Compañeras y compañeros, están a su consideración los acuerdos a los que se acaba de dar lectura si alguien desea hacer comentarios, no habiendo comentarios, se somete a votación de las y de los presentes, favor de levantar la mano o manifestar su voluntad con la voz, ¿quienes estén a favor?".

El C. REGIDOR **LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA** dijo: "A favor".

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Muchas gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES**". (Con 29 votos a favor).

.....
.....

**PUNTO SEIS
DEL ORDEN DEL DÍA**

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: "Pasamos, ahora, al siguiente punto del orden del día, que es el de **Informe de Comisiones**, donde la Comisión de Igualdad de Género hará la presentación de un asunto. Tiene el uso de la voz la Regidora Ana Eugenia Rodríguez Valdez".

En uso de la palabra la C. REGIDORA **ANA EUGENIA RODRÍGUEZ VALDEZ** dijo: "Alcalde, integrantes del Ayuntamiento de Monterrey. Atenta a lo dispuesto en el numeral 53 del cuerpo normativo para el Interior del Ayuntamiento de Monterrey, me permito



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

proceder a la lectura de los acuerdos que integran el único dictamen que la ponente Comisión de Igualdad de Género tiene agendado para esta sesión, por lo que procedo a dar lectura a los siguientes acuerdos”

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Regidora Ana Eugenia Rodríguez Valdez).

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE. -**

Las y los integrantes de la Comisión de Igualdad de Género con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V, y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XXII, incisos a), b) y e) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este Órgano Colegiado el **DICTAMEN RESPECTO A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONFORMAR EL PRIMER CABILDO LGBTIQ+ DE REGIDORES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

- I. Que, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de marzo de 2022, el Ayuntamiento aprobó realizar, al menos, una semana de actividades en el mes de junio para visibilizar y conmemorar el “Mes del Orgullo (28 de junio)”. Lo anterior con el objeto de sensibilizar sobre el tema, prevenir la discriminación y fomentar la inclusión e igualdad sustantiva entre las personas.
- II. Que la primer edición del “**Cabildo LGBTIQ+**” en el Ayuntamiento de Monterrey, tiene como propósito impulsar la participación de las y los ciudadanos identificados como parte de la diversidad sexual y de género del Municipio de Monterrey mediante la experiencia de participar como Regidores del Ayuntamiento de Monterrey, permitiéndoles realizar diversas propuestas, las cuales puedan ser tomadas en consideración dentro de las actividades realizadas en la Administración Pública Municipal de Monterrey.

Por lo anterior, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que el artículo 3, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

SEGUNDO. Que el artículo 33, fracciones VI, inciso a), y IX, incisos b) y d), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Desarrollo Económico, Social y de Derechos Humanos, promover el desarrollo social del Municipio, garantizar el derecho a la igualdad, procurar la integridad física, emocional y de salud de los gobernados.

TERCERO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y en el artículo 25, fracción XXII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Igualdad de Género es competente para conocer del presente asunto, ya que dicha comisión es la encargada de vigilar y procurar el reconocimiento de la lucha de las poblaciones prioritarias que conforman la sociedad, procurando el reconocimiento de sus Derechos Humanos, así como los logros que históricamente se han conseguido a lo largo de la constante lucha por el reconocimiento e igualdad.

CUARTO. Que el artículo 10, fracción X del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establece que las y los Regidores tendrán la atribución de promover a favor de la comunidad los programas y acciones que lleve a cabo la autoridad municipal por medio de sus dependencias u organismos y las demás que les fijen las leyes, reglamentos o el propio Ayuntamiento.

QUINTO. Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Ayuntamiento, el emitir la siguiente:

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONFORMAR EL PRIMER CABILDO LGBTIQ+ DE
REGIDORES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**

BASES

PRIMERA. - El Primer CABILDO LGBTIQ+ de Regidores del Municipio de Monterrey, Nuevo León tiene por objeto involucrar a la comunidad LGBTIQ+ del Municipio de Monterrey en la toma de decisiones del Ayuntamiento de Monterrey. Este consistirá en la selección de 30 ciudadanos que vivan, estudien o trabajen en la Heroica Ciudad de Monterrey-

SEGUNDA. - Para ser candidato o candidata a participar en el Primer CABILDO LGBTIQ+ de Regidores del Municipio de Monterrey, Nuevo León, se requiere:

- I. Ser mayor de 18 años de edad;
- II. Residir, estudiar o trabajar en la Heroica Ciudad de Monterrey,



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Nuevo León, lo cual se podrá acreditar con copia simple de: comprobante de domicilio de servicios no mayor a 4 meses desde la fecha de registro, credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, credencial de la Institución Académica a la que se pertenece o carta expedida por la empresa en la que labore en la que se indique el domicilio de la misma;

- III. Realizar una propuesta de política pública en alguna materia de competencia Municipal;
- IV. Realizar un video con extensión máxima de dos minutos dirigido a la Coordinadora de la Comisión de Igualdad de Género, la Regidora Ana Eugenia Rodríguez Valdez, en la que exponga su propuesta de política pública y por qué es su deseo participar en el Primer CABILDO LGBTIQ+ de Regidores del Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como señalar bajo protesta de decir verdad que toda la información que se registre es auténtica.

TERCERA.- Los requisitos anteriormente mencionados se deberán entregar a partir de la aprobación de la presente convocatoria por el Ayuntamiento de Monterrey hasta el día 1 de noviembre de 2023, de manera digital al correo electrónico say.dgap@monterrey.gob.mx en formato PDF o en la oficina de la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal, Zaragoza Sur, sin número, Centro, Monterrey, Nuevo León en un horario de 9:00 a 17:00 horas, en días hábiles.

CUARTA. - La Comisión de Igualdad de Género de este Ayuntamiento de Monterrey verificará la autenticidad de los documentos y la información proporcionada en el registro de la convocatoria, así como el cumplimiento de los términos de la presente convocatoria.

QUINTA. - La Comisión de Igualdad de Género de este Ayuntamiento integrará el Comité Dictaminador para efectos de seleccionar a las y los 30 ciudadanos que van a participar en el Primer CABILDO LGBTIQ+ de



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Regidores del Municipio de Monterrey, Nuevo León, respetando la paridad y representatividad.

SEXTA. - Únicamente serán considerados para participar las propuestas que se registren y entreguen en tiempo y forma, la información solicitada a través de lo señalado en las presentes bases.

SÉPTIMA. - Las y los 30 ciudadanos seleccionados, serán notificados por medio de correo electrónico, estos deberán confirmar su participación en el Primer CABILDO LGBTIQ+ de Regidores del Municipio de Monterrey, Nuevo León en un término de 3 días hábiles siguientes a la notificación por ese mismo medio.

Si alguna o algún seleccionado no llegara a confirmar su participación en el término establecido, se deberá prescindir de su postulación y se contactará a otra persona, de acuerdo a los criterios de selección del Comité Dictaminador mencionado anteriormente, para que tome su lugar.

OCTAVA. - El Primer CABILDO LGBTIQ+ de Regidores del Municipio de Monterrey, Nuevo León se llevará a cabo los días 13 y 14 de noviembre del presente año en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento de Monterrey, el cual constará de dos días hábiles en un horario de 14:00 a 19:00 horas.

NOVENA. - La Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos impartirá una capacitación introductoria a las y los participantes seleccionados a fin de que estos conozcan las atribuciones y funciones de los regidores, así como los procesos del Ayuntamiento y los demás que consideren pertinentes para el ejercicio de sus funciones.

DÉCIMA. - Cualquier asunto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión de Igualdad de Género de este Ayuntamiento.

DÉCIMA PRIMERA. - Los datos personales e información que proporcionen los participantes serán protegidos en términos de la Ley



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y sólo se utilizarán para los fines descritos en las presentes Bases. El aviso de privacidad integral se podrá consultar accediendo al siguiente enlace: <https://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial/AvisosDePrivacidad.asp>

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión presenta a la consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba emitir la **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONFORMAR EL PRIMER CABILDO LGBTIQ+ DE REGIDORES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, en los términos señalados en el considerando **QUINTO** del presente Dictamen.

SEGUNDO. Se instruye a la Comisión de Igualdad de Género del Ayuntamiento de Monterrey, para realizar las gestiones necesarias para el desarrollo del Primer CABILDO LGBTIQ+ de Regidores del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en los términos mencionados en las bases del considerando **QUINTO**.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Comunicación Social de la Secretaría Ejecutiva con el propósito de darle máxima publicidad, por medio de las redes sociales oficiales del Municipio de Monterrey, a la Convocatoria Pública descrita en el considerando **QUINTO**, en los términos del Acuerdo **PRIMERO** del presente Dictamen.

CUARTO. Se instruye a la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales de la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que realice las acciones mencionadas en las bases **TERCERA** y **NOVENA** del considerando **QUINTO**.

QUINTO. Publíquense las bases de la Convocatoria Pública antes señalada en el Periódico Oficial del Estado.

SEXTO. Difúndanse los presentes Acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet del Municipio: www.monterrey.gob.mx

CIUDAD HEROICA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 16 DE AGOSTO DE 2023. ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO. REGIDORA ANA EUGENIA RODRÍGUEZ VALDEZ, Coordinadora / REGIDORA KARLA LIZZETH TORRES MARTÍNEZ, Integrante / REGIDOR MARIO ISAÍAS CASTAÑEDA PUENTES, Integrante / REGIDORA ALEJANDRA MACHORRO FUENTES, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDOR GUSTAVO GUADALUPE MORALES TAPIA, INTEGRANTE / (SIN RÚBRICA)".

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Muchas gracias Regidora. Compañeras y compañeros. Si alguien tiene algún comentario sobre la propuesta que nos acaba de presentar nuestra compañera. Adelante, Regidor Ixtoc".



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

En uso de la palabra el C. REGIDOR **LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA** expresó: “Nada más adelantar mi voto en contra. No por el hecho de que no esté de acuerdo a la igualdad de derechos de carácter, sino por cuestión meramente es de técnica legislativa. Es el hecho de que un grupo prioritario como el que menciona la regidora debe ser tratado ya sea en la Comisión de Derechos Humanos o en la Comisión de Equidad y Grupos en Situación de Vulnerabilidad. Toda vez que ha sido un grupo socialmente vulnerado y al que no se le han respetado los derechos humanos correspondientes. Es cuanto”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Muchas gracias, Regidor ¿Algún comentario adicional compañeras y compañeros?, muy bien, en ese caso se somete a votación de las y de los presentes, favor de levantar la mano o manifestar su voluntad con la voz, ¿quienes estén a favor?”.

Se escucha al C. REGIDOR **LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN** preguntar: ¿Qué es lo que se está votando?”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “La propuesta”.

Pregunta nuevamente C. REGIDOR **LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN**: “¿Está?, ¿no la de Ixtoc?”.

Respondiendo el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “No, la de Ixtoc solamente fue un comentario”.

Sigue manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “¿En contra?”.

El C. REGIDOR **LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA** dijo: “En contra”.

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “¿Abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA DE LAS Y LOS PRESENTES**”. (Con 27 votos a favor y 2 votos en contra).

.....

.....

**PUNTO SIETE
DEL ORDEN DEL DÍA**

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Continuamos con los trabajos de esta sesión, pasamos al siguiente punto del orden del día, respecto a la presentación de iniciativas..., si ¿dígame, Regidora?”.

Expresando la C. REGIDORA **ANA EUGENIA RODRÍGUEZ VALDEZ**: “Con su venia Presidente Municipal, únicamente y por llevar bien el trabajo técnico, hubo una confusión en el nombramiento de la propuesta, es Cabildo LGBT, no Parlamento LGBT. Entonces por ahí si pudiéramos corregirlo”.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Con mucho gusto Regidora, pero le voy a pedir que cuando se abra, precisamente los temas a discusión sobre el dictamen, lo haga en ese momento y no cuando ya votamos y concluimos el tema y pasamos al siguiente”.

Respondiendo la C. REGIDORA **ANA EUGENIA RODRÍGUEZ VALDEZ**: “Fue la indicación que se me dio, pero está bien. Gracias”.

Retomando el uso de la voz, el C. PRESIDENT MUNICIPAL expresó: “Continuando con los trabajos de esta sesión, pasamos al siguiente punto del orden del día respecto a la **presentación de iniciativas y propuestas**. Si alguien tiene alguna propuesta en este momento”.

Sigue expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Bien. En este punto, el Regidor Marcelo González Jiménez y un servidor nos permitimos presentar la iniciativa de expedición de Reglamento de Transparencia y Gobierno Abierto del Municipio de Monterrey, misma que será turnada a la Comisión correspondiente, ya fue presentada”.

Nuevamente el C. PRESIDENTE MUNICIPAL DIJO: “Compañeras y compañeros, ¿si alguien tiene alguna iniciativa que presentar?, ¿no?, bien”.

.....
.....

**PUNTO OCHO
DEL ORDEN DEL DÍA**

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Enseguida pasamos al punto de **Asuntos Generales**. Si algún integrante de este Órgano de Gobierno Municipal tiene algún asunto que exponer o tema a tratar, se les concederá el uso de la palabra en el orden que así lo soliciten. Adelante. Regidora Claudia”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA MARÍA CLAUDIA CANTÚ MARTÍNEZ dijo: “Con su venia, Alcalde. Solo para para solicitar, de ser posible, que se analice la posibilidad de adecuar o generar instalaciones para tener Capillas de Velación por parte del Ayuntamiento. Esto podría pues de ser de gran beneficio para los ciudadanos que así lo requieran este tipo de apoyo y que este servicio sea humano de calidad y totalmente gratis de ser posible”.

Enseguida el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Con mucho gusto le pediré a nuestra Secretaría de Desarrollo Humano, e igualmente nuestra Secretaría de Finanzas y Administración estudien con mucho gusto su propuesta y ver viabilidad, costos y sostenibilidad. Muchas gracias Regidora ¿Algún comentario sobre la propuesta de nuestra compañera? Muchas gracias, Regidora. Compañeras y compañeros, ¿algún otro asunto a tratar en este punto del orden del día?”.

Enseguida se le concedió el uso de la voz al C. REGIDOR **LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA**, quien expresó: “Nada más hacerle la observación a usted y a todos los miembros de este Cuerpo Colegiado que el día de ayer fue presentada de manera anónima



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

de forma digital, una denuncia sobre hechos de corrupción en los operativos anti alcohol, diciendo y haciendo mención sobre cantidades y nombres clave de los involucrados en estos actos ilícitos. Nada más para hacerlo de su conocimiento y solicitarle que en esa misma área se gire instrucciones a la Contraloría Municipal para que en ese particular se haya hecho una auditoría interna. Y, otro punto, hacer el exhorto de que la misma Contraloría informe a los miembros de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción, sobre los avances que hay en la denuncia que usted acompañado del Secretario del Ayuntamiento y la Contralora, presentó ante la Fiscalía Anticorrupción. Toda vez la materia de la misma y la representación de todas las fuerzas políticas que está en esa Comisión. Es cuanto”.

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Muchas gracias Regidor Ixtoc, primeramente, le agradezco que comparta con mi persona y con este Ayuntamiento la denuncia que recibió. Le pediría también que me la compartiera a mí para poderlo ver personalmente con la Contralora e iniciar las investigaciones correspondientes para juntar cualquier elemento de evidencia y poder responsabilizar a cualquier persona que esté obrando fuera de la ley. Muchas gracias. Y en un segundo lugar, pues aprovecharé también para pedirle a la Contralora que, en la siguiente, en la próxima oportunidad que tenga posible de preferencia esta misma semana, pueda asistir con los miembros de la Comisión y darles parte de lo que se pueda, que no comprometa cualquier etapa de la investigación en curso. Muchas gracias Regidor”.

Se escucha decir al C. REGIDOR **LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA**: “Gracias”.

A continuación, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “A sus órdenes. Adelante Regidora Rosy”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA **ROSA ISELA MONTES VILLANUEVA** dijo: “Gracias. Con su permiso Alcalde, Secretario. Nada más comentar que se recibió a través de la Comisión de Derechos Humanos, la solicitud por parte del colectivo Renace, que el día de mañana que se conmemora el día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, se ilumine el Palacio Municipal en conmemoración de las víctimas de desaparición. Por lo que se solicita, Alcalde, se tome a consideración si puede ser viable la propuesta, la solicitud”.

Preguntando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “¿De qué color se ilumina?”.

Respondiendo la C. REGIDORA **ROSA ISELA MONTES VILLANUEVA**: “Turquesa”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL. “Nuestra compañera regidora Rosa Isela nos solicita la iluminación del Palacio con motivo del Día Internacional de las Víctimas de Desaparición Forzada, si alguien desea hacer algún comentario. Adelante, Regidora Liliana”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA **LILIANA TIJERINA CANTÚ** dijo: “Nada más para respaldar la solicitud que acaba de hacer la regidora Rosa Isela, porque así nos lo



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

solicitaron hace rato y entonces pues es muy poco lo que podemos dar para quien perdió tanto”.

Se escucha al C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Claro. Muchas gracias Regidora. Adelante, Regidor Mario”.

Acto seguido, en el uso de la voz, el C. REGIDOR **MARIO ISAÍAS CASTAÑEDA PUENTE** dijo: “Gracias, señor Alcalde. En el mismo sentido que mi compañera Rosa Isela, creo que es un momento en que podemos recordar justamente estas luchas que hemos tenido las personas que padecemos esta violencia y que sobre todo tenemos a una persona que aún no localizamos. Es una forma de visibilizar, seguir visibilizando esta problemática, porque aparentemente no existe o aparentemente ya no existe esta problemática. Pero día a día tenemos personas desaparecidas. Hoy en día la cifra oficial solamente en el Estado Nuevo León rebasa las seis mil personas, cifras oficiales y creo que de esa manera podemos nosotros mandar un mensaje de solidaridad a todas las familias que estamos pasando por esta situación. Es el día de mañana, se conmemora, esperemos en Dios que se pueda generar este apoyo para estas personas y retomar si es posible, también, una petición que hizo la Regidora Karla hace ya algunos meses, respecto a que se implemente dentro de nuestra página de gobierno las fichas técnicas de las personas que se buscan, eso es a través de las fiscalías o de una página especial o una página que esté redirigida para las personas que están ahorita en un proceso de búsqueda, ya lo había solicitado la regidora hace un tiempo. Entonces ver la posibilidad de que se pueda retomar ese”.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: “Darle seguimiento, claro. Muchas gracias regidor. En el caso de la propuesta que nos hace nuestra compañera, si lo ven bien lo someto a su votación. Si todos están de acuerdo, ¿quienes estén a favor”.

El C. REGIDOR **LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA** dijo: “A favor”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Muchas gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES**”. (Con 29 votos a favor).

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Muchas gracias Regidora”.

Se escucha a la C. REGIDORA **ROSA ISELA MONTES VILLANUEVA** decir: “Gracias Alcalde”.

Nuevamente el C. PRESIDENTE MUNICIPAL preguntó: “¿Algún comentario o asunto más a tratar en este punto del orden del día?”.

.....
.....

**PUNTO NUEVE
DEL ORDEN DEL DÍA**

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Agotado el orden del día para la celebración de la presente sesión, siendo dieciséis horas con cuarenta y seis minutos, me permito



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

declarar clausurados los trabajos de la misma, agradeciéndoles a todas y toda su amable participación”.

Sigue expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “E invitándoles con mucho gusto que nos acompañen al puente, a la inauguración del Puente Verde, el primer Corredor Verde de la ciudad de Monterrey, que será parte de un gran sistema metropolitano que conectará grandes hitos de nuestra ciudad metropolitana”.

Se escucha al C. REGIDOR **CARLOS BARONA MORALES** decir: “Felicidades Alcalde”.

Retomando el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Gracias, la verdad es que el mérito se lo lleva la Secretaría de Infraestructura Sostenible, todo su equipo de trabajo, que les mandamos una gran felicitación. El apoyo del IMPLAN en la planeación también de este tipo de proyecto todo el apoyo que he recibido, también, de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible, por supuesto de la Secretaría del Ayuntamiento, y lo más importante, la paciencia de la gente. Porque pues las obras cansan, incomodan, pero agradecemos la paciencia de la gente para poder entregar un buen proyecto para la ciudad de Monterrey”.

Nuevamente el C. REGIDOR **CARLOS BARONA MORALES** dijo: “Pues, felicidades a todos, pero al director de orquesta, que eres tú, con más ganas. Felicidades, Alcalde y felicidades a todos quienes se involucraron en esta gran, gran obra para la gente de Monterrey”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, “Muy bien, muchas gracias”.- Doy fe.- - - -